APRUEBASE EN TODAS SUS PARTES LA MEMORIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, DEL AÑO FISCAL 1952-1953

Resolución No.66 Aprobada el 30 de Noviembre de 1955

Publicado en La Gaceta No. 4 del 5 de Enero de 1956

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

A sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

RESOLUCION No.66

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la Repú blica de Nicaragua,

Resuelven:

Unico: Aprobar en todas sus partes la Memoria de Hacienda y Crédito Público, del año Fiscal 1952-1953, sometida a la consideración por el Honorable señor Ministro del Ramo.

Esta Resolución deberá publicarse en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D.N., Noviembre 30 de 1955. (f **) Ulises Irías, D.P. (f) Mariano Arguello, S.P. (f) Pablo Rener, S.S. (f) Alberto Arguello V., S.S.**

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D.N., Presidente de la República. (f) **A.SOMOZA, Presidente de la República. (f) Rafael A.Huezo, Ministro Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10711